



D/ 1281

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18086177

Montevideo, 11 FEB 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor Conjunto de Brasil para participar del "Curso de Altos Estudios de Política y Estrategia", en la Escuela Superior de Guerra (ESGUE), en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 18 de febrero hasta el 6 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior perteneciente al Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio al señor Capitán de Navío (CG) don Diego Perona, para participar del "Curso de

Altos Estudios de Política y Estrategia", en la Escuela Superior de Guerra (ESGUE), en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 17 de febrero hasta el 7 de diciembre de 2019.-----

2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma estimada de U\$S 13.448,70 (dólares estadounidenses trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 70/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, asciende a la suma de \$ 8.900,00 (pesos uruguayos ocho mil novecientos con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atienden con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del

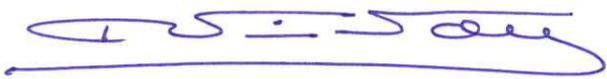


Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
lbw

  
  
Dr. Jorge Menéndez  
Ministro de Defensa Nacional

